

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Providencias Judiciales

**JUZGADOS DE LO SOCIAL****TOLEDO****NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido ceses en general número 589/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iván Álvarez Macías, contra la empresa ASH Informática C.B., María del Carmen Sotomayor Muñoz, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Decreto de la Letrada de la Administración de Justicia doña Virginia Sepúlveda Montealegre**

En Toledo, a 15 de octubre de 2020.

**Parte dispositiva**

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:  
- Citar a las partes para que comparezcan el día 19 de mayo de 2021 a las 10:25 horas, en c/ Marqués de Mendigorria, 2 - Sala 010, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 19 de mayo de 2021 a las 10:30 horas, en c/ Marqués de Mendigorria, 2 - Sala 010, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**Providencia de la Ilustrísima Magistrada Juez doña María del Pilar Rodrigo del Hoyo**

En Toledo, a 15 de octubre de 2020.

Dada cuenta; por solicitada prueba consistente en :

Confesión judicial de María del Carmen Sotomayor Muñoz, representante legal de la empresa y demandada, para que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que le sean formuladas en el acto del juicio oral, con expreso apercebimiento de tenerle por confeso si no compareciese.

Documental: Consistente en que la empresa demandada aporte al acto del juicio los siguientes documentos: recibos de salarios del trabajador de los últimos doce meses, TC2 del período a que se refiere la reclamación, contrato de trabajo y comunicación del mismo al Ministerio de Trabajo y los que se presentaren en el acto del juicio.

Testifical: Consistente en el interrogatorio de los testigos que presenten en su momento.

Se admite la prueba propuesta sin perjuicio de lo dispuesto en el art.87 de la LRJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASH Informática C.B., María del Carmen Sotomayor Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-5600